

## ACTORES INDIOS Y ESTADO NACIONAL: LAS REBELIONES INDÍGENAS EN EL SUR DE MÉXICO, 1842-1846<sup>1</sup>

JESÚS HERNÁNDEZ JAIMES

En este texto se analizan las condiciones que propiciaron las rebeliones indígenas entre 1841 y 1846 en el centro-oriente del actual estado de Guerrero. Se cuestiona la idea de que los indios actuaban movidos por improntas como el federalismo o, incluso, que llegaron a plantear una propuesta alternativa de nación.

*Palabras clave:* indios, rebeliones indígenas, campesinos, federalismo, Estado-nación, Juan Álvarez, Guerrero, Chilapa, Tlapa.

This paper analyses the context surrounding the indigenous rebellions in the centre-east of the modern day state of Guerrero, and examines their possible causes. It questions the idea that the indigenous villagers acted according to abstract concepts such as federalism, or even that they reached the extreme of proposing an alternative definition of nation-state.

*Key words:* Indians, indigenous rebellions, peasants, federalism, Nation-state, Juan Álvarez, Guerrero, Chilapa, Tlapa.

Qué menguados y collones deben ser los que, para lograr su sistema favorito, se valen de la gente más idiota, como son los indios, para que los proclamen, y qué inmorales son los mismos, pues también se valen de los facinerosos de nombradía con el mismo objeto y para que todos conduzcan con seguridad a esos hombres incautos por el camino de todos los crímenes. Por ello no tiene pronto remedio por ahora: los señores atizadores de la anarquía han provocado nueva guerra en pro de su maldito sistema, que si llegara a restablecerse sería para que la república terminase en su último abismo, que es lo que desean los norteamericanos.

*El Mosquito Mexicano*, 26 de mayo de 1846.

En marzo de 1842, el dueño de la hacienda de San Sebastián Buenavista, Rafael Gutiérrez Martínez, médico de origen español y residente en la villa de Chilapa, mandó llevar a su presencia a dos campesinos del pueblo de Quechultenango, colindante con su ha-

Jesús Hernández Jaimes, mexicano, es licenciado en Ciencia Política por la UAM y en Estudios Latinoamericanos por la UNAM, maestro en Historia Moderna y Contemporánea por el Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora y candidato a doctor en Historia por El Colegio de México. Ha publicado *Las raíces de la insurgencia en el sur de la Nueva España* y es coautor de *Guerrero, 1849-1999. La reinvencción de Guerrero* y *Los sentimientos de la nación*. Su dirección electrónica es <jhjaimes@yahoo.com>.

<sup>1</sup> Este trabajo se benefició notoriamente de los comentarios amables y pertinentes de Romana Falcón, Teresa Pavía Miller, Eduardo Miranda Arrieta, Inés Rodjkin y de dos dic-

cienda, para exigirles el pago de ocho cargas de maíz que le debían por las tierras que les arrendaba. Al presentarse uno de los dos hombres requeridos, el dueño, quien tenía fama de ser “bastante impetuoso, [y] a veces grosero e insultante”, le propinó una paliza. Al enterarse de lo sucedido, el segundo hombre convocado, de nombre Juan Santiago, decidió no presentarse ante el hacendado. En represalia, éste le mandó quemar una troje vacía; asimismo, envió a su administrador, Gabriel de la Torre, quien además fungía como juez de paz de Quechultenango, para que, acompañado de quince hombres armados, le arrebatase el maíz adeudado. Juan Santiago fue advertido con anticipación sobre los propósitos de Gutiérrez Martínez, por lo que tomó providencias para defenderse. Apoyado por otros tres o cuatro indígenas se parapetó en una colina desde la cual intercambió disparos con la gente del hacendado evitando que se llevaran el maíz.<sup>2</sup>

Dos días después, el 19 de marzo, por alguna minucia, Gutiérrez Martínez mandó azotar a un muchacho del pueblo. En respuesta, la enardecida población asesinó durante la noche al hacendado, a su administrador y a un hermano de éste. Cuando se supo lo ocurrido, el gobierno nacional ordenó al comandante general del Sur, general Nicolás Bravo, que castigara a los responsables de los asesinatos. De inmediato fueron aprehendidos algunos de los indios que habían participado en los actos violentos, pero esta medida propició una rebelión más generalizada no sólo de los indios de Quechultenango,<sup>3</sup> sino también de otros pueblos, de tal manera que en el mes de abril había unos mil indígenas levantados en armas. En la persecución de los rebeldes participó no sólo el ejército sino también otros hacendados del distrito de Chilapa, de tal forma que el

taminadores anónimos. A todos ellos les hago patente mi gratitud y reconocimiento. Asimismo, le doy las gracias a Nicole Giron, quien me permitió realizar parte de la investigación para este ensayo en 2000-2001 cuando trabajé bajo su dirección en el Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora. Agradezco también el apoyo proporcionado por Alfredo Ávila para la elaboración del mapa que acompaña al trabajo.

<sup>2</sup> *Manifiesto que dirige a la nación el general Juan Álvarez con motivo de la representación calumniosa que unos emigrados de la villa de Chilapa hicieron a la augusta Cámara de Diputados en febrero último* (agosto 9, 1845), en David Cienfuegos Salgado (compilador), *Guerrero: una visión histórica*. Juan Álvarez, Nicolás Bravo y Vicente Guerrero, México, H. Congreso del Estado de Guerrero, Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri, 2000, p. 209.

<sup>3</sup> Archivo Mariano Riva Palacio (en adelante AMRP), carta 1272, “Miguel Navarrete a Mariano Riva Palacio, Tixtla, 12 de marzo de 1842”.

conflicto se convirtió, pues, en una confrontación entre los hacendados y las localidades indias.<sup>4</sup>

Esta lucha violenta fue sólo el preludio de una serie de rebeliones indígenas que duraron cuatro años de manera intermitente, durante las cuales murieron cientos de personas y decenas de mujeres fueron violadas; asimismo, se saquearon y quemaron varias haciendas y pueblos. Los sucesos generaron preocupación y comentarios en la prensa y los círculos políticos nacionales, dividiendo y confrontando las opiniones en un contexto de por sí difícil, debido a la inestabilidad gubernamental y las pugnas entre la clase política del país.

Las rebeliones indias del sur de México entre 1842 y 1846, en el territorio que constituiría el estado de Guerrero a partir de 1849, han sido objeto de atención de algunos historiadores.<sup>5</sup> Uno de ellos, John M. Hart, se centró en buscar las causas que motivaron los levantamientos; así, afirmó que éstos habían sido provocados por la expansión de las haciendas que se estaban abocando a producir cada vez más para el mercado extrarregional. Esta hipótesis fue matizada más tarde por Peter Guardino, quien, luego de una exhaustiva investigación, demostró que el crecimiento de las haciendas a costa de las tierras de indios había ocurrido fundamentalmente durante el siglo XVIII, de tal manera que los conflictos del siglo XIX venían en su mayor parte de esa época. Además, señaló que dicho ensanchamiento no obedecía a un incremento de los cultivos comerciales. La razón era muy simple, la producción agraria local no incluía ningún producto que pudiera comercializarse fuera del ámbito regional. Todas ellas se dedicaban a cultivar maíz y caña de azúcar; no

<sup>4</sup> *Manifiesto que dirige a la nación el general Juan Álvarez...*, en D. Cienfuegos Salgado, *op. cit.*, p. 210-211. "Carta del lic. Ignacio Rayón a Juan Álvarez: Chilpancingo, 21 de marzo de 1842", en Daniel Muñoz y Pérez, *El general don Juan Álvarez. Ensayo biográfico y selección de documentos*, México, Academia Literaria 1959, p. 165.

<sup>5</sup> Fernando Díaz y Díaz, *Caudillos y caciques. Antonio López de Santa Anna y Juan Álvarez*, México, El Colegio de México, 1972. Leticia Reina (compiladora), *Las rebeliones campesinas en México (1819-1910)*, México, Siglo XXI, 1984. Gilbert C. Bushnell, *La carrera política y militar de Juan Álvarez*, México, Gobierno del Estado de Guerrero, 1988. John M. Hart, "La guerra de los campesinos del suroeste mexicano en los años 1840: conflicto en una sociedad transicional", en Friedrich Katz (compilador), *Revolución, rebelión y revolución. La lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX*, México, Era, 1990, p. 225-243. Eduardo Miranda Arrieta, *Entre armas y tradiciones. Los indígenas de Guerrero en el siglo XIX*, tesis de maestría, México, UNAM, 2000. Peter F. Guardino, *Campesinos y política en la formación del Estado nacional en México: Guerrero, 1800-1857*, México, H. Congreso del Estado, Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri, 2001. Teresa Pavía Miller, *Anhelos y realidades del sur en el siglo XIX: creación y vicisitudes del estado de Guerrero, 1811-1867*, México, H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 2001, p. 301-313.

obstante, tanto el cereal como los derivados de la caña se consumían localmente.<sup>6</sup>

Guardino sostiene la hipótesis de que en México los campesinos no sólo jugaron un papel fundamental en la destrucción del Estado colonial, sino también en la construcción del Estado nacional a lo largo del siglo XIX. El campesinado irrumpió en la palestra de la política de largo alcance en 1810 y se mantuvo dentro de ella hasta el porfiriato, cuando fue desplazado temporalmente. A partir de aquel año, los campesinos tomaron conciencia de su potencial político y lo ejercieron a lo largo de casi todo el siglo XIX; por tanto, las elites políticas de México se vieron obligadas a considerar las demandas y realidades campesinas dentro de sus proyectos de nación. Esto llevó al autor a establecer un vínculo entre la formación del Estado nacional, la política nacional y la acción política de los campesinos en casi todo el siglo XIX.

Lo que el autor intenta demostrar a lo largo de su texto es que los campesinos indígenas, o por lo menos los del sur de México, no fueron ajenos a las discusiones en las altas esferas de la política, ya fuese en la prensa o el Congreso. Los indios fueron capaces de dotar de contenido significativo y concreto a conceptos que parecían simples abstracciones, como centralismo, federalismo y ciudadanía. Según Guardino, este grupo social estableció un puente empírico entre lo local y lo nacional, pues se percató de que los varios proyectos de nación que se alternaban tenían repercusiones sobre él en el plano local.

Los supuestos de Guardino implican en gran medida que detrás de la acción política violenta de los indios sureños había una racionalidad, que les permitía aprovechar las coyunturas nacionales para su beneficio.<sup>7</sup> Durante la década de 1840, los indios sureños, actuaron, dice Guardino, por iniciativa y con proyectos propios, incluso se llegaron a considerar como la “encarnación local del Estado”.<sup>8</sup> Estas afirmaciones del autor son sumamente sugerentes, pues obligan a repensar el papel de los intermediarios políticos como Juan Álvarez, principal cacique y caudillo de la región, y su rela-

<sup>6</sup> Peter Guardino, “¿Barbarismo o ley republicana? Los campesinos de Guerrero y la política nacional, 1820-1846”, en Edgar Neri Quevedo (coordinador), *Guerrero, 1849-1999*, México, Gobierno del Estado de Guerrero, 1999, v. 1, p. 52.

<sup>7</sup> P. F. Guardino, *Campesinos y política...*, p. 244-245.

<sup>8</sup> *Ibid.*, p. 244 y 267.

ción con los indios. Si los indígenas actuaban con un alto grado de autonomía en sus luchas, ¿Álvarez tenía o no alguna ascendencia sobre ellos? Si los indios se concebían a sí mismos como los representantes locales del Estado, ¿se debe entender que poseían ya una noción de esta entidad abstracta y general llamada Estado?

Las conclusiones de Guardino son provocadoras e incluso seductoras vistas desde nuestro presente, en el cual estamos presenciado el surgimiento de un movimiento indígena revitalizado y con liderazgos predominantemente autóctonos. De hecho, el autor, mediante el epígrafe que encabeza sus conclusiones, insinúa un puente entre el Ejército Zapatista de Liberación Nacional y las luchas campesinas indígenas del sur de México en el siglo XIX. Sin embargo, para los historiadores escépticos, el análisis de Guardino podría parecer un tanto exagerado, pues estaría, quizá, sobrevalorando la participación política de los indios sureños decimonónicos y su impacto en la política nacional.

La visión de Guardino es parte de una corriente historiográfica más amplia que pretende reivindicar el papel histórico de los campesinos en la formación del Estado nacional en América Latina, poniendo énfasis en la autonomía de sus demandas y la posesión de un sentimiento nacionalista.<sup>9</sup> En las siguientes páginas intentaremos establecer un diálogo con esa interpretación a partir del estudio de los acontecimientos violentos del centro y oriente del actual estado

<sup>9</sup> Dos de los autores que sostienen la existencia de un proyecto de Estado nacional indígena, así como una autonomía de demandas y una idea de nación india son Florencia Mallon y Nelson Manrique, quienes, a pesar de sus diferencias metodológicas, llegan a conclusiones semejantes en sus respectivos estudios sobre el Perú. Nelson Manrique, *Campesinado y nación: las guerrillas indígenas en la guerra con Chile*, Lima, Centro de Investigación y Capacitación, 1981, p. 108, 109, 154 y 155. Florencia Mallon, *The defense of community in Peru's central highlands: peasant struggle and capitalist transition, 1860-1940*, Princeton, Princeton University Press, 1983, p. 92-95. Florencia Mallon, "Coaliciones nacionalistas y antiestatales en la guerra del Pacífico: Junín y Cajamarca, 1879-1902", en Steve Stern, *Resistencia, rebelión y conciencia campesina en los Andes, siglos XVIII al XX*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1990, p. 219-260, p. 231-232. Florencia Mallon, *Peasant and nation. The making of postcolonial Mexico and Peru*, Berkeley, University of California Press, 1995. No obstante, hay que señalar que las posiciones teóricas de estos autores no son compartidas por otros. El sociólogo Heraclio Bonilla niega que los indios peruanos poseyeran una idea de Estado-nación, mientras que Tristán Platt, si bien reconoce la autonomía de las demandas indias, es más moderado a la hora de concederles que tuvieran un proyecto nacional alternativo. Heraclio Bonilla, "Comunidades indígenas y Estado-nación en Perú", *Estudios Sociológicos*, IV, 12 (septiembre-diciembre), 1986, p. 429-443. Tristán Platt, "La experiencia andina del liberalismo boliviano entre 1825 y 1900: raíces de la rebelión de Chayanta (Potosí) durante el siglo XIX", en S. Stern, *op. cit.*, p. 261-303.

de Guerrero entre 1842 y 1846. Para ello trataremos de reconstruir los sucesos a partir de las mismas fuentes que usó Guardino y de algunas diferentes, como la prensa.

El espacio donde se movieron los actores a estudiar pertenecía al departamento de México y más tarde, en 1849, se incorporaría al estado de Guerrero. Específicamente nuestro estudio se centrará en los distritos o prefecturas de Chilapa y Tlapa. La primera jurisdicción se ubicaba en el centro del actual estado guerrerense, mientras que la segunda abarcaba el oriente y parte de la Costa Chica de dicha entidad. Aunque las rebeliones indias ocurridas en esa zona entre 1842 y 1846 ocasionalmente se expandieron a otros territorios vecinos, tuvieron su origen y centro de acción en estos dos distritos. Los indios que habitaban en la prefectura de Chilapa eran nahuas, mientras que en la de Tlapa convivían los mixtecos, tlapanecos y amuzgos.

No desconocemos la polisemia del concepto *pueblo indio* desde la época virreinal; sin embargo, en este trabajo lo utilizaremos con un sentido preciso y único: como sinónimo de localidad. Es decir, como un espacio donde existe un asentamiento humano, indígena en este caso, con ciertos elementos mínimos de urbanización, pues todas las localidades a que haremos referencia tenían estas características.<sup>10</sup> Asimismo, usaremos indistintamente los conceptos de indio y campesino pues el primer término entraña un contenido cultural y el segundo se refiere al cultivo de la tierra, y los actores que analizaremos tenían ambas características: es decir, se trata de campesinos indígenas. Ésta es una diferencia con el trabajo de Peter Guardino al que estaremos haciendo alusión a lo largo del texto, pues este autor, al ocuparse de todo el espacio que luego se convertiría en el estado de Guerrero, incorpora a su estudio a diversos grupos étnicos campesinos: indios, mestizos y mulatos. En contrapartida nosotros nos limitaremos a un espacio más reducido donde la población india campesina era dominante.

<sup>10</sup> Para una aproximación a los diversos significados que tuvo el concepto pueblo durante la época virreinal, algunos de los cuales pasaron al siglo XIX, se recomienda la lectura de los trabajos de Bernardo García Martínez, Dorothy Tanck y Antonio Annino, entre otros. Bernardo García Martínez, *Los pueblos de la sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, México, El Colegio de México, 1987, p. 21, 157, 158 y 300. Dorothy Tanck de Estrada, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, México, El Colegio de México, 1999, p. 31 y s. Antonio Annino, "Otras naciones: sincretismo político en el México decimonónico", en François-Xavier Guerra y Mónica Quijano (coordinadores), *Imaginar la nación*, Münster, LitHamburg, 1994, p. 220-255.

## Prefecturas de El Sur 1838-1846



*Los actores en escena*

Cuando se inició la rebelión de los indios de Quechultenango y otros pueblos vecinos en marzo de 1842, Juan Álvarez intervino para apaciguar a los rebeldes y evitar más confrontaciones con el ejército. Hasta ese momento sólo se habían dado algunas escaramuzas con el ejército, que había quemado Ayahualulco, uno de los pueblos sublevados. A mediados de mayo, los indios habían aceptado retornar a sus hogares con la promesa de que se les haría justicia, aunque la presencia del ejército y la actitud hostil de los propietarios chilapeños impedían que hubiese total tranquilidad.<sup>11</sup> A finales del mismo mes, el empleado de un hacendado hirió con su carabina a un indígena que barbechaba su parcela en las cercanías de Ayahualulco, luego de recriminarle el haber participado en la revuelta. En respuesta, los indios se negaron a entregar las armas, a pesar de las peticiones que Álvarez les hacía en ese sentido, aumentando la tensión y la amenaza de una conflagración de mayores dimensiones.<sup>12</sup> Hacia finales de julio se reiniciaron las hostilidades entre los pueblos y las tropas de Bravo, que continuaron por varios meses.<sup>13</sup> El sometimiento de los rebeldes no era posible, pues evitaban confrontarse directamente con sus seguidores, optando por una táctica guerrillera. No obstante, no pudieron evitar que algunos de sus pueblos fueran quemados, como ocurrió con Quechultenango el 31 de enero de 1843 y Hueycantenango el 1o. de mayo.<sup>14</sup>

El problema se complicó por la decisión del gobierno nacional, encabezado por Antonio López de Santa Anna, de cobrar el impuesto de la capitación a todos los individuos, incluyendo a los indios.<sup>15</sup> Cuando se supo la noticia en el sur, muchos pueblos del distrito de

<sup>11</sup> “Miguel Navarrete a Mariano Riva Palacio: Tixtla, 25 de mayo de 1842”, AMRP, carta 1297.

<sup>12</sup> “Juan Álvarez a Mariano Riva Palacio: La Providencia, 13 de junio de 1842”; “Juan Álvarez a Mariano Riva Palacio: La Providencia, 28 de junio de 1842”, y “Juan Álvarez a Mariano Riva Palacio: La Providencia, julio 11 de 1842”, AMRP, carta 1306, 1313 y 1317, respectivamente.

<sup>13</sup> “Miguel Navarrete a Mariano Riva Palacio: Tixtla, 27 de julio de 1842”, AMRP, carta 1325.

<sup>14</sup> “Carta de Francisco Guevara a Antonio Gómez: Chilpancingo, 31 de mayo de 1843”, en *Manifiesto que dirige a la nación el general Juan Álvarez...*, en D. Cienfuegos Salgado, *op. cit.*, p. 230.

<sup>15</sup> La capitación consistía en un impuesto anual por cabeza establecido en 1.5 pesos.

Tlapa se sumaron a la revuelta de sus vecinos del distrito de Chilapa, negándose al pago de la contribución.<sup>16</sup>

Juan Álvarez no paró en sus gestiones para conseguir la paz, y en mayo de 1843 logró que las partes aceptaran un acuerdo que abría la posibilidad de zanjar de fondo los problemas agrarios entre propietarios y pueblos indios.<sup>17</sup> Mediante los *Acuerdos de Chilpancingo* se decidió una amnistía general para los rebeldes, renunciando las partes a cualquier reclamo por los agravios sufridos durante la revuelta. Hacendados y pueblos nombrarían sendos árbitros para dirimir los conflictos; a su vez, los dos árbitros designados elegirían a un tercero que decidiera en los puntos donde hubiese desacuerdo. Mientras tanto, como era ya la época de siembra, las tierras en litigio serían sembradas por quien las tuviera en su poder, pero, si los árbitros las otorgaban a la parte contraria, el usufructuario pagaría una renta. Al final del arbitraje, si algunos pueblos resultaban sin las tierras suficientes para su subsistencia, el gobierno les proveería de ellas para constituir su fundo legal.<sup>18</sup> Asimismo, los indios deberían entregar sus armas. Aunque los tratados no decían nada respecto de la capitación, se decidió suspender su cobro de manera temporal.

La realización de los acuerdos enfrentó muchos obstáculos. Desde el principio el convenio fue aceptado por la totalidad de los pueblos del distrito de Chilapa, pero en el de Tlapa algunas comunidades se negaron a ratificarlo, por lo que continuaron en lucha, encabezados por Dionisio Arriaga.<sup>19</sup> El 3 de julio de 1843 se realizó el intercambio de prisioneros en Petaquillas;<sup>20</sup> sin embargo, sólo dos días después, Nicolás Bravo renunció como comandante general del Sur, alegando problemas de salud. Según rumores, su dimisión fue debido a que “los señores de Chilapa no han llevado

<sup>16</sup> L. Reina, *op. cit.*, p. 93. “Carta del coronel José María González, comandante general de Tlapa al ministro de Guerra: Tlapa, 22 de abril de 1843” y “Carta del comandante de Tlapa, José Reyes, a la comandancia general de Puebla: 27 de abril de 1843”, en D. Cienfuegos Salgado, *op. cit.*, p. 99-100.

<sup>17</sup> El 25 de marzo Juan Álvarez había presentado al gobierno un documento con las bases para la pacificación; los tratados de Chilpancingo del 31 de mayo fueron una versión modificada y ampliada de ese primer documento. “Bases para la pacificación de los indígenas propuestas por Juan Álvarez: La Providencia, 25 de marzo de 1843”, en D. Muñoz y Pérez, *op. cit.*, p. 403.

<sup>18</sup> “Acuerdos de Chilpancingo”, en D. Muñoz y Pérez, *op. cit.*, p. 103-104.

<sup>19</sup> L. Reina, *op. cit.*, p. 93-94.

<sup>20</sup> “Carta de Francisco Guevara a Antonio Gómez: Chilpancingo, 3 de julio de 1843”, en Luis Olivera (compilador), *Fondo Juan Álvarez*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995, p. 229.

a bien los convenios celebrados, pues desean que siga la guerra, que se maten a todos los indios y que se les pague todo lo que pudieren”. Juan Álvarez asumió el lugar dejado por Bravo.<sup>21</sup> Un mes después de aquellos sucesos, Álvarez decidió desarmar al batallón de Chilapa, pues “siempre tenía agitada la villa con noticias funestas de revolución o sublevación de indígenas”. La medida causó malestar entre los hacendados chilapeños, quienes acusaron a Álvarez de haber entregado las armas a los indígenas.<sup>22</sup>

Hacia diciembre, las partes en conflicto habían nombrado a sus respectivos árbitros. Los indígenas escogieron al contador de la aduana marítima de Acapulco, Anselmo Cortés, cercano a Juan Álvarez, mientras que los propietarios se inclinaron por el coronel Teófilo Romero, uno de los hombres que los había estado apoyando. De común acuerdo eligieron al tercer árbitro, quien resultó ser el juez de letras de Chilpancingo, Antonio Guerra Manzanares. Las negociaciones parecían ir por buen camino, incluso el más importante de los terratenientes, Manuel Herrera, manifestó estar dispuesto a renunciar a unas tierras que valían unos dos o tres mil pesos con tal de que se apaciguaran los conflictos. Los indígenas necesitaban, además, a un apoderado legal que los representara en los tribunales y para tal puesto se eligió al licenciado Ignacio Campos. Por el documento poderdante, Guerra Manzanares cobró la cantidad de 325 pesos como juez de letras y por la “escritura de compromiso de los árbitros” pretendía cobrar 600 pesos a cada una de las partes. Este exceso en el cobro motivó un conflicto, pues los indios no tenían recursos para pagar esa cantidad y a los propietarios les pareció demasiado dinero. Al fin, la escritura fue extendida por el juez de letras de Tixtla, José María Romero, quien sólo cobró 200 pesos. Este hecho molestó tanto a Guerra Manzanares que renunció a fungir como tercer árbitro, obstaculizando así las negociaciones. Como ya era el mes de abril, tiempo de preparar la tierra para la siembra, no hubo más remedio que postergar las pláticas para seis meses después, cuando se hubiese levantado la cosecha. Mien-

<sup>21</sup> “Carta de Francisco Guevara a Antonio Gómez: Chilpancingo, 5 de julio de 1843”, en L. Olivera, *op. cit.*, p. 231.

<sup>22</sup> En realidad las armas le fueron entregadas a Nicolás Bravo en Chilpancingo. Uno de dos cañones recogidos les fue devuelto a los chilapeños, quienes lo fundieron para usar el cobre, pues dicho cañón les pertenecía. *Manifiesto que dirige a la nación el general Juan Álvarez...*, en D. Cienfuegos Salgado, *op. cit.*, p. 275-276.

tras tanto, Álvarez determinó que las tierras en litigio no debían ser sembradas, decisión que respaldó el prefecto del distrito de Chilapa, general Luis Pinzón.<sup>23</sup>

El ritmo de las rebeliones indias estaba vinculado con los ciclos agrícolas; por tal razón, aunque algunos pueblos no reconocieron los *Acuerdos de Chilpancingo*, suspendieron las hostilidades durante la época de siembra y cosecha. Sin embargo, en octubre de 1843 reiniciaron actividades.<sup>24</sup> Para esa fecha, los rebeldes del distrito de Tlapa habían ampliado sus alianzas con varios pueblos del departamento de Oaxaca. Álvarez, en su calidad de comandante general del Sur, decidió aplastar la rebelión. Para ello se valió de los pueblos indios que aceptaron los acuerdos del mes de mayo. La estrategia dio resultados muy pronto. El 30 de noviembre cayó en combate Dionisio Arriaga, quien se ostentaba como comandante general de los rebeldes, al enfrentarse a los indígenas aliados de Álvarez. La correspondencia que se le encontró a Arriaga permitió hacer una serie de detenciones en el distrito de Chilapa, donde varios de los líderes que habían aceptado los acuerdos estaban planeando una nueva rebelión. Dos de los líderes indios, José Abarca y Agustín Alejandro, fueron condenados a la pena de muerte, mientras que al mestizo Faustino Villalva se le dieron cinco años de prisión. No obstante, Álvarez los envió a la ciudad de México y tal parece que las sentencias de muerte no fueron ejecutadas.<sup>25</sup> Después de estos sucesos la sublevación perdió fuerza y, un mes más tarde, veinticinco pueblos del distrito de Tlapa se sometieron al gobierno.<sup>26</sup>

Otra de las estrategias empleadas por Álvarez para evitar la expansión de la violencia fue reunirse con los consejos de ancianos y jueces de diversos pueblos, para pedirles que se mantuvieran en paz, evitando cualquier confrontación con los hacendados para no entorpecer el arbitraje. Además, les recomendó que no sembraran las tierras en litigio, y, en caso de que las que poseyeran no fueran suficientes para su subsistencia, el pueblo de Mochitlán, que las tenía en exceso, les prestaría algunas.<sup>27</sup> El inicio del ciclo agrícola trajo una

<sup>23</sup> *Ibid.*, p. 215-218.

<sup>24</sup> L. Reina *op. cit.*, p. 96.

<sup>25</sup> *Manifiesto que dirige a la nación el general Juan Álvarez...*, en D. Cienfuegos, Salgado, *op. cit.*, p. 230.

<sup>26</sup> L. Reina *op. cit.*, p. 98.

<sup>27</sup> *Manifiesto que dirige a la nación el general Juan Álvarez...*, en D. Cienfuegos Salgado, *op. cit.*, p. 274-275.

paz temporal a la zona, pero, de nuevo, una vez que éste concluyó los indígenas del distrito de Chilapa volvieron a levantarse a finales de septiembre de 1844. Esta vez, el líder era el capitán de milicias y mestizo Miguel Casarrubias. La razón fue la reactivación del cobro del impuesto de la capitación suspendido el año anterior.<sup>28</sup>

En esta ocasión Casarrubias encontró la resistencia de varios pueblos de indios que se negaron a brindarle su apoyo. En respuesta, Casarrubias, quien se ostentaba como general, recurrió a las amenazas y presiones para conseguir el apoyo de las comunidades indias renuentes a rebelarse.<sup>29</sup> Un mes antes del nuevo levantamiento, Álvarez le había dejado otra vez el puesto de comandante general del Sur a Nicolás Bravo, por lo que aquél se retiró a la Costa Grande para descansar y mantenerse al margen del conflicto. Casarrubias le escribió para invitarlo a ponerse al frente de la lucha, mas Álvarez optó por no contestarle.<sup>30</sup>

Bravo suspendió el cobro de la capitación para persuadir a los rebeldes de que se apaciguaran, mas la medida no dio resultado. Asimismo, le envió una carta a Álvarez para solicitarle su intervención,<sup>31</sup> pero éste no contestó de inmediato, iniciándose los enfrentamientos entre el ejército y los pueblos. El 11 de noviembre las tropas de Bravo saquearon y quemaron el pueblo de Atliaca en las cercanías de Tixtla, donde hicieron “uso de quince doncellas y cuarenta y seis casadas”.<sup>32</sup> La reacción de los seguidores de Casarrubias no se hizo esperar; el 19 del mismo mes, cuatro mil de ellos sitiaron y tomaron Chilapa, la cabecera, donde, de igual manera, se dedicaron a saquear y a violar mujeres. Casarrubias obligó a los miembros de la elite y las autoridades a firmar un pronunciamiento en su fa-

<sup>28</sup> “Carta de Antonio Gómez a Francisco Saldívar: Tepecoacuilco, 28 de septiembre de 1844”, en L. Olivera, *op. cit.*, p. 239.

<sup>29</sup> *Manifiesto que dirige a la nación el general Juan Álvarez...*, en D. Cienfuegos Salgado, *op. cit.*, p. 269, 274-275.

<sup>30</sup> “Carta de Miguel Casarrubias a Juan Álvarez: Limón, 18 de septiembre de 1844” y “Carta de Miguel Casarrubias a Juan Álvarez: Campo de Tecolcuautla, 23 de octubre de 1844”, en D. Muñoz Pérez, *op. cit.*, p. 419 y 420, respectivamente.

<sup>31</sup> “Carta de Nicolás Bravo a Juan Álvarez: Chilpancingo, 1o. de octubre de 1844”, y “Carta de Nicolás Bravo a Juan Álvarez: Chilpancingo, 1o. de noviembre de 1844”, en D. Muñoz, p. 417-418 y 421-422, respectivamente. *Manifiesto que dirige a la nación el general Juan Álvarez...*, en D. Cienfuegos Salgado, *op. cit.*, p. 254. L. Reina, *op. cit.*, p. 108.

<sup>32</sup> *Manifiesto que dirige a la nación el general Juan Álvarez...*, en D. Cienfuegos Salgado, *op. cit.*, p. 262.

vor, con la amenaza de que se “tomarían medidas” contra los que se negaran o lo traicionaran.<sup>33</sup>

Dadas las dimensiones del levantamiento, Bravo recibió tropas de refuerzo de la Costa Chica y del norte del estado de Puebla para combatir a los rebeldes. Con esta ayuda retomó Chilapa, tolerando, según Juan Álvarez, el saqueo y la violación de mujeres.<sup>34</sup> No obstante, el mayor triunfo lo obtuvo cuando, mediante uno de sus hombres, logró convencer a algunos de los seguidores de Casarrubias para que lo traicionaran. El 19 de noviembre, el jefe rebelde cayó en una emboscada tendida por Juan Zenón García, quien, por este servicio, fue ascendido a capitán, además de recibir 300 pesos en recompensa.<sup>35</sup> Después de este golpe, los rebeldes se dispersaron actuando de manera aislada y esporádica.

En noviembre de 1844, el general Mariano Paredes Arrillaga proclamó el Plan de Jalisco para derrocar al presidente Santa Anna. En el sur, Bravo y Álvarez acordaron secundar el levantamiento, pero antes había que concluir la pacificación de los indios. De inmediato Álvarez escribió a los rebeldes incitándolos a que “lavarán la mancha que se habían echado en la catástrofe de Chilapa” secundando el Plan de Jalisco y los citó en la hacienda de Mazatlán, cerca de Chilpancingo, el 24 de diciembre.<sup>36</sup> Ahí los indios se sometieron a la autoridad de Álvarez comprometiéndose a dejar la violencia. Para evitar que los indígenas volvieran a sublevarse, Bravo sugirió a Álvarez que incorporara a los rebeldes a su división y los llevara con él en su marcha a la ciudad de México, donde esperaban combatir contra las fuerzas santannistas. En efecto, Álvarez llevó consigo mil indios, “todos ellos venaderos que donde tiran no yerran”, despachando al resto a sus casas.<sup>37</sup>

<sup>33</sup> “Documento de adhesión de los habitantes de Chilapa a la rebelión de Miguel Casarrubias: 20 de octubre de 1844”, en L. Olivera, *op. cit.*, p. 240.

<sup>34</sup> *Manifiesto que dirige a la nación el general Juan Álvarez...*, en D. Cienfuegos Salgado, *op. cit.*, p. 263.

<sup>35</sup> “Declaraciones de los soldados de piquete de Caballería de Miguel Casarrubias, Pascual y Nicolás Díaz, ante el juez de paz de Tixtla, Ramón Mejía, por orden de Juan Álvarez: Tixtla, 28 de marzo de 1845”, en D. Muñoz Pérez, *op. cit.*, p. 428-429. L. Reina, *op. cit.*, p. 109.

<sup>36</sup> *Manifiesto que dirige a la nación el general Juan Álvarez...*, en D. Cienfuegos Salgado, *op. cit.*, p. 267-269. L. Reina, *op. cit.*, p. 109.

<sup>37</sup> *Manifiesto que dirige a la nación el general Juan Álvarez...*, en D. Cienfuegos Salgado, *op. cit.*, p. 267-269. “Prudencio Catalán a Guadalupe Hernández viuda de Guerrero: Tixtla, 10. de enero de 1845”, AMRP, carta 1534.

El nuevo presidente del país, José Joaquín Herrera, tenía muy buenas relaciones con Álvarez, además de que conocía muy bien las tierras sureñas, pues había sido responsable de combatir la insurgencia en esa zona entre 1815 y 1819. Herrera impulsó el viejo anhelo de Álvarez y Bravo de convertir el Sur en una entidad autónoma del departamento de México, aunque esto sólo fue posible hasta 1849. Con Herrera, Álvarez afianzó su poder en el Sur en detrimento de otros líderes como Nicolás Bravo y Joaquín Rea, comandante militar de la prefectura de Tlapa, que incluía la Costa Chica. En este contexto, durante los primeros meses de 1845 se comenzó a rumorear que la Costa Chica sería incorporada a la comandancia militar del Sur que de nuevo encabezaba Álvarez, lo que generó alarma y descontento entre las elites de esa parte de la costa que veían con recelo la intervención de Álvarez en su territorio, y quien desde hacía tiempo había pugnado por ampliar su influencia hacia esa zona en aras de la unificación de todo el sur.<sup>38</sup>

Las elites costachiqueñas enviaron representaciones al gobierno nacional expresando su oposición a ser incorporadas a la comandancia del Sur; incluso, comenzaron a correr rumores de que planeaban la resistencia armada. Tal parece que Álvarez comenzó a instigar a los indios de Costa Chica que le eran leales para que se sublevaran contra su comandante Joaquín Rea, lo que motivó que éste movilizara tropas hacia los límites con la comandancia de Álvarez. Éste, a su vez, acusó a Rea de estar fomentando una rebelión en contra del gobierno y de favorecer la federación que algunos grupos planeaban reinstaurar.<sup>39</sup> El prefecto de Tlapa, Ignacio Comonfort, amigo de los dos caciques, intentó reconciliarlos y concertó una reunión con ellos en Chilapa para el 13 de agosto de 1845. Aunque ambos aceptaron la cita, Rea comenzó a poner pretextos dilatorios sospechando que Álvarez le preparaba una celada en el camino. En lugar de asistir personalmente a Atlixac, donde se reuniría con Comonfort para hacer juntos el viaje a Chilapa, Rea envió a dos de sus dependientes, quienes fueron asaltados y secuestrados en el camino por una partida de indios armados que luego se dirigieron a Atlixac donde sitiaron a las escasas fuerzas que acompañaban a Comonfort. Rea,

<sup>38</sup> “Carta de Joaquín Rea al gobernador de Puebla, Joaquín González Cabofranco: Cruz Grande, 17 de septiembre de 1845”, *El Republicano*, 20 de mayo de 1846, p. 1-2.

<sup>39</sup> “Carta de Joaquín Rea al ministro de Guerra y Marina, Pedro García Conde: Ayutla, 6 de julio de 1845”, *El Republicano*, 20 de mayo de 1846, p. 1-2.

por supuesto, acusó a Álvarez de estar detrás de este atentado contra su persona, por estorbarle sus pretensiones de dominar todo el territorio sureño.<sup>40</sup>

En diciembre de 1845 ocurrió un cambio en la escena nacional que modificó la relación de fuerzas en el sur. Mariano Paredes se sublevó contra el gobierno de Herrera, enarbolando el Plan de San Luis. Rea, aprovechó la ocasión para apoyar a Paredes, mientras que Álvarez se mantuvo fiel a su aliado Herrera. Con el triunfo de Paredes, Álvarez perdió su influencia en el gobierno nacional, mientras que su rival se fortaleció. Sin mucha convicción, Álvarez reconoció al nuevo gobierno, pero de manera subrepticia comenzó a buscar la manera de desestabilizarlo.

En enero de 1846 se sublevaron los indios del distrito de Tlapa, donde mandaba Rea.<sup>41</sup> Un mes después, los indios de Chilapa se unieron a la rebelión y se dirigieron a la Costa Chica. Tomaron Ayutla, saquearon la hacienda que Joaquín Rea tenía cerca de ese lugar y destruyeron una máquina despepitadora de algodón.<sup>42</sup> En marzo se sublevaron los pueblos indios del norte del territorio que luego se convertiría en el estado de Guerrero, incluso varios pueblos de los distritos de Chiautla y Cuernavaca se unieron también a la rebelión.<sup>43</sup>

Los esfuerzos de Rea para combatir a los rebeldes de Tlapa y para defenderse de las invasiones de los de Chilapa, perteneciente a la comandancia de Álvarez, eran insuficientes. Si tomaba algún pueblo lo obligaba a jurar que depondría las armas, pero en cuanto se alejaba volvía a tomar las armas. Lo abrupto de las montañas constituía una ventaja para los indios que conocían muy bien el terreno, de tal manera que los hombres de Rea, según éste, “envejecen [...] subiendo y bajando cerros, y la revolución no tocará nunca a su término, porque estos perversos no hacen más que cambiarse

<sup>40</sup> “Carta de Joaquín Rea al gobernador de Puebla, Joaquín González Cabofranco: Cruz Grande, 17 de septiembre de 1845”, *El Republicano*, 20 de mayo de 1846, p. 1-2.

<sup>41</sup> “Carta de Joaquín Rea al gobernador de Puebla, Cosme Furlong: 30 de enero de 1846”, *El Republicano*, 7 de mayo de 1846, p. 3.

<sup>42</sup> “Carta del comandante de Ometepepec, Francisco Santa María, al subprefecto del mismo pueblo, Jerónimo Añorve: 2 de febrero de 1846”, *El Republicano*, 7 de mayo de 1846, p. 1 y 3. “Carta de Joaquín Rea al gobernador de Puebla, Cosme Furlong: 17 de febrero de 1846”, *El Republicano*, 10 de mayo de 1846, p. 1-12.

<sup>43</sup> “Carta enviada por un lector desde Acapulco”, *El Republicano*, 17 de marzo de 1846, p. 3. “Carta del juez de paz de Tenestepango al prefecto de Cuernavaca: 7 de febrero de 1846”, *El Republicano*, 7 de mayo de 1846, p. 3. “Carta del comandante de Olinálá al comandante incidental de Tlapa: 29 de marzo de 1846”, *El Republicano*, 10 de mayo de 1846, p. 1-2.

de un lugar a otro".<sup>44</sup> Cuando las cosas se ponían difíciles para los indios, huían hacia el distrito de Chilapa donde tenían un refugio seguro, pues Rea no se animaba a adentrarse en el territorio de Álvarez. El problema era aún más grave por la falta de hombres y armas que sufría Rea, ya que, a pesar de sus peticiones, el gobierno no enviaba apoyo por estar ocupado preparando la guerra contra los Estados Unidos.<sup>45</sup>

Durante todo este tiempo Rea acusó a Álvarez de ser el instigador de la rebelión, incluso aseguró que su hijo, Diego Álvarez, era el autor de los manifiestos de los indios, quienes recibían órdenes directas del padre de éste. Los Álvarez negaban las acusaciones, pero en abril de 1846 hicieron pública su rebelión y no ocultaron más su conspiración contra el gobierno de Mariano Paredes y contra Rea. Los Álvarez instigaron con mucho éxito a las tropas de Rea a la rebelión en contra de su comandante, causando la desesperación de ese jefe, que solicitó, sin conseguir, su remoción del mando.<sup>46</sup>

De abril a junio la lucha fue muy sangrienta, en especial para los indios que peleaban en ambos bandos. Rea adoptó una actitud sumamente cruel con los pueblos que no aceptaban someterse a su autoridad y que no lo apoyaban en su lucha. Los pueblos indios proporcionaban a las fuerzas de Rea, mediante coacción, tanto hombres como víveres para la guerra, pero también eran objeto de presión de los líderes rebeldes, quienes los amenazaban con quemar sus caseríos si no les brindaban su apoyo. En muchas ocasiones los combates consistieron, en palabras de Rea, en "hacer batir unos contra otros, mediando tanta intimidad de parentesco, paisanaje y etcétera [*sic*]". Algunos de los indios que Rea aprehendía con las armas en la mano eran enviados a prisión, mientras que otros eran colgados de los árboles o decapitados para escarmiento de

<sup>44</sup> "Carta de Joaquín Rea a Cosme Furlong: Atlamajalcingo del Monte, 2 de abril de 1846", *El Republicano*, p. 1-2.

<sup>45</sup> *Idem*.

<sup>46</sup> "Carta del subprefecto de Ometepec, Jerónimo Añorve, a Joaquín Rea: Ometepec, 4 de abril de 1846"; "Carta de Jerónimo Añorve a Joaquín Rea: 7 de abril de 1846"; "Carta de Francisco Macario López al comandante militar de Oaxaca: 7 de abril de 1846", "Carta del comandante militar de Costa Chica a Joaquín Rea: 19 de abril de 1846", *El Republicano*, 10 de mayo de 1846, p. 1-2. "Carta del comandante de Costa Chica, Francisco Santa María, a la comandancia general de Oaxaca: 13 de abril de 1846" y "Carta de Joaquín Rea a José María Tornel, ministro de Guerra y Marina: Huehuetepic, 18 de abril de 1846", *El Republicano*, 15 de mayo del 1846.

los demás. A su vez, los rebeldes solían quemar y saquear los pueblos que no los apoyaban, así como violar a sus mujeres.<sup>47</sup>

Álvarez intentó sublevar los pueblos de la Tierra Caliente, entre los departamentos de México y Michoacán, pero la acción rápida de las tropas del gobierno, comandadas por el general Ángel Guzmán, anularon estos intentos.<sup>48</sup> A principios de julio, Álvarez y sus aliados estaban en serios problemas, debido a que estaban siendo presionados por tropas gubernamentales tanto desde el norte como desde el poniente.<sup>49</sup> Sin embargo, de nuevo, los acontecimientos en la ciudad de México vinieron a modificar el escenario en la región sureña.

En agosto de 1846, una sublevación encabezada por Valentín Gómez Farías derrocó al gobierno de Mariano Paredes Arrillaga. El nuevo gobierno, encabezado por Mariano Salas, tenía el apoyo de Juan Álvarez, por lo que de inmediato se suspendieron las hostilidades en su contra. Obviamente, los indígenas también volvieron a sus hogares, no sin antes cometer algunas tropelías en contra de algunos de sus enemigos.<sup>50</sup> Finalmente, la paz llegó a la región después de casi cuatro años de guerra intermitente. Los indios estaban en una posición política mucho más fuerte que en 1842, pero también el liderazgo de Álvarez se había consolidado y fortaleci-

<sup>47</sup> “Carta de Joaquín Rea a Cosme Furlong: Tlapa, 10 de abril de 1846”, *El Republicano*, 10 de mayo de 1846. “Carta de Joaquín Rea a Cosme Furlong: Tlapa, 13 de abril de 1846”, *El Republicano*, 14 de mayo de 1846. “Carta de Joaquín Rea a Cosme Furlong: Tlapa, 14 de abril de 1846” y “Carta del prefecto de Huajuapán a la comandancia general de Oaxaca: 20 de abril de 1846”, *El Republicano*, 17 de mayo de 1846. “Carta del prefecto de Huajuapán a la comandancia general de Oaxaca: 17 de abril de 1846”, *El Republicano*, 15 de mayo de 1846. “Carta del comandante interino de Tlapa a Cosme Furlong: Tlapa 2 de mayo de 1846”, *El Republicano*, 18 de mayo de 1846. “Carta del coronel José María Pavón, comandante de Matamoros, a la comandancia general de Puebla: 7 de mayo de 1846”, *El Republicano*, 23 de mayo de 1846. “Carta de Joaquín Rea al subprefecto de Ometepepec, Jerónimo Añorve: 20 de mayo de 1846”, *El Republicano*, 7 de junio de 1846. “Carta del coronel José María González a la comandancia general de Puebla: Olinalá, 23 de junio de 1846”, *El Republicano*, 3 de julio de 1846.

<sup>48</sup> *El Republicano*, 18 de mayo, 5, 16 y 17 de junio de 1846. “Carta de José María Ruiz de Chávez al capitán Miguel Montaña: Pungarabato, 13 de junio de 1846” y “Carta de José Ugarte, comandante general de Michoacán, al Ministerio de Guerra: Morelia, 23 de junio de 1846”, *El Republicano*, 3 de julio de 1846 y 7 de julio de 1846, p. 4.

<sup>49</sup> “Carta de Joaquín Rea al comandante José María González Mendoza: Ayutla, 19 de junio de 1846”, *El Republicano*, 3 de julio de 1846. “Carta del general Ángel Guzmán al ministro de Guerra y Marina: Tixtla, 2 de julio de 1846”, *El Republicano*, 12 de julio de 1846.

<sup>50</sup> “Carta de Juan Álvarez a una persona respetable de la ciudad de México: Chilapa, 22 de agosto de 1846”, *El Republicano*, 5 de septiembre de 1846. “Carta de Juan Álvarez a Mariano Salas y Valentín Gómez Farías: Acapulco, 12 de agosto de 1846”, *El Republicano*, 26 de agosto de 1846. “Carta de Juan Álvarez al Ministerio de Guerra: Tepecoacuilco, 28 de octubre de 1846”, *El Republicano*, 28 de octubre de 1846.

do. Hasta antes de 1842, la base principal de apoyo de Álvarez habían sido los mulatos de la Costa Grande, pero ahora sus principales aliados eran los indios de las montañas, más numerosos y con una larga experiencia en el uso de las armas. Cuando Álvarez los convocó para enlistarse en el ejército que llevó a la ciudad de México, para pelear contra los norteamericanos, lo siguieron. No obstante, habrá que preguntarse si se resolvieron los problemas de fondo que habían provocado una confrontación con los hacendados de la región o sólo se pospusieron.

### *Las razones de los rebeldes*

La principal razón que los indios rebeldes del sur esgrimieron para rebelarse fue el despojo de tierras de que habían sido objeto por parte de los hacendados de la región. Durante los siglos XVII y XVIII los propietarios se habían apoderado del excedente de tierras que varias comunidades tenían, ya fuese mediante la invasión o a través del arriendo. Hacia finales del siglo XVIII, cuando la población india había aumentado, y con ella sus necesidades, comenzaron a reclamar a los hacendados las tierras que les habían arrendado o simplemente arrancado. Las demandas fueron llevadas a los tribunales, donde los fallos fueron con frecuencia favorables a los indígenas, aunque no fue fácil obligar a los hacendados a devolver las tierras usurpadas.<sup>51</sup> En otras ocasiones, los litigios duraron décadas sin llegar a una resolución, incluso, varios de ellos aún estaban vigentes durante la década de 1840. En esa época las necesidades de los pueblos los obligaban a rentar a las haciendas las tierras de que habían sido despojados.

Sin embargo, los conflictos agrarios por sí mismos no son suficientes para explicar las rebeliones. Si ya estaban ahí desde finales del siglo XVIII, ¿por qué sólo estallaron hasta la década de 1840? ¿Por qué no en 1810, durante la guerra de independencia?, por cierto muy intensa en la región. Muchos pueblos participaron en la lucha insurgente al lado de Morelos y Vicente Guerrero, pero mu-

<sup>51</sup> Jesús Hernández Jaimes, *Las raíces de la insurgencia en el sur de la Nueva España: la estructura socioeconómica del centro y costas del actual estado de Guerrero durante el siglo XVIII*, México, H. Congreso del Estado, Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri, 2002, p. 82-88.

chos otros militaron en las filas realistas al lado de los hacendados y autoridades. Las consignas agrarias no fueron relevantes en esa época para los insurgentes, aunque el proceso generó una serie de expectativas entre los indios y que, al no ser satisfechas por los gobiernos postindependientes, las usaron más tarde para justificar sus rebeliones.<sup>52</sup> Por lo tanto, habrá que buscar los mecanismos que hicieron posible las sublevaciones a partir de 1842.

La tensión entre algunos pueblos y los hacendados se acrecentó a partir de 1838, aunque sin llegar todavía a la violencia. En ese año, la familia Moctezuma vendió sus propiedades, las más extensas del distrito de Chilapa, a Manuel Herrera. Los Moctezuma eran descendientes de los caciques indígenas prehispánicos, que habían conservado sus privilegios socioeconómicos durante todo el periodo virreinal. Desde el siglo XVI la corona española les reconoció el derecho a poseer tierras; asimismo, les garantizó el acceso a la fuerza de trabajo de algunos pueblos indios que debían cultivarles sus tierras. La Corona también les cedió el tributo de algunos pueblos, que lo pagaron por lo menos hasta la independencia.<sup>53</sup> En 1821 se abolieron los vínculos y mayorazgos, así como los cacicazgos. Desconocemos si los Moctezuma dejaron de percibir el tributo de los pueblos que antes tenían la obligación de hacerlo. El hecho es que cuando Herrera adquirió las propiedades intentó cobrar un arriendo a los pueblos por la tierra que trabajaban e, incluso, por aquéllas sobre las que estaban asentadas sus viviendas, alegando que eran tierras del extinguido cacicazgo y las cuales acababa de adquirir. Para sustentar su pretensión, afirmaba que en realidad el tributo que habían pagado los indios a los Moctezuma era una renta por el uso de la tierra.<sup>54</sup> El asunto fue llevado a los tribunales pero el fallo en principio favoreció al hacendado. En consecuencia, en agosto de 1840 las autoridades chilapeñas ordenaron a los habitantes de Jocutla, cuyas tierras reclamaba Herrera,

<sup>52</sup> En las adiciones hechas por el pueblo de Xonacatlán al *Plan de los rebeldes* de octubre de 1843, se decía que “por los ofrecimientos que se hicieron en el año diez no queremos que este obsequio sea con moneda sino con los terrenos que presentamos hasta la fecha y por lo mismo que se modere todo tipo de pensión que oprime a nuestros pueblos, que no rijan los caprichos sino la república”, L. Reina, *op. cit.*, p. 97.

<sup>53</sup> Jesús Hernández Jaimés, *La comunidad indígena y el cacicazgo de los Moctezuma en la alcaldía mayor de Chilapa durante la Colonia*, tesis de licenciatura en Estudios Latinoamericanos, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de filosofía y Letras, 1998, capítulos 3 y 4.

<sup>54</sup> P. F. Guardino, *Campesinos y política...*, p. 249. P. F. Guardino, “¿Barbarismo o ley republicana?...”, *op. cit.*, p. 51.

que pagaran su renta. Ante la negativa de los indígenas, se ordenó la detención de su juez de paz, aunque logró escapar. El juez de Chilapa acusó a los indios de ser “enemigos del orden” e insistió en que Herrera era el dueño legítimo de las tierras.<sup>55</sup>

La razones de la derrota de los pueblos indios eran explicables dentro de la estructura político-jurídica de la república central vigente en el país desde 1836. Con el centralismo, muchos pueblos de indios perdieron sus ayuntamientos, quedando sujetos a las villas y ciudades más importantes donde vivían las elites mestizas y blancas. Aunque la sustitución del régimen federal por el central se dio en 1836, la reorganización territorial en el departamento de México sólo ocurrió dos años después. El 9 de enero de 1838 la Junta Departamental decretó la división del departamento en trece distritos, tres de los cuales estarían en el sur: Acapulco, Chilapa y Taxco.<sup>56</sup> Al mismo tiempo desapareció una gran cantidad de ayuntamientos por no reunir los ocho mil habitantes que las *Siete Leyes* habían establecido como condición para poseer esa institución. En el distrito de Chilapa, el único ayuntamiento quedó en la cabecera, mientras que los cuatro pueblos de indios que lo tenían lo perdieron.<sup>57</sup> Tres de ellos, Zitlala, Ahuacutzingo y Quechultenango participaron activamente en la rebelión; el último, incluso, fue el lugar de inicio de la lucha armada y uno de los principales bastiones de los rebeldes.

Chilapa quedó así constituida como cabecera de un extenso distrito habitado en su mayor parte por indígenas. La supresión de los cabildos municipales en los pueblos de indios implicó que los pueblos perdieran el control sobre las tierras comunales, así como sobre los propios y arbitrios. Asimismo, perdieron el derecho para elegir libremente a sus jueces de paz, quienes deberían ahora ser ratificados por las autoridades de la cabecera. Quizá el cambio más sustancial fue la eliminación de la facultad de los indios para litigar libremente, ya que requerirían de la representación del síndico

<sup>55</sup> P. F. Guardino, “¿Barbarismo o ley republicana?...”, *op. cit.*, p. 53.

<sup>56</sup> Josefina Zoraida Vázquez, “El centralismo en el Departamento de México”, en *Historia general del Estado de México: independencia, Reforma e Imperio*, México, El Colegio Mexiquense/Gobierno del Estado de México, LIII Legislatura del Estado de México/Tribunal Superior de Justicia, 1998, v. 4, p. 180.

<sup>57</sup> En 1834 Atenango del Río tenía 3 780 habitantes; Ahuacutzingo, 3 870; Quechultenango, 4 761, y Zitlala, 4 761, mientras que Chilapa tenía 12 650. Manuel Miño Grijalva y Mario Téllez González, *Estadísticas para la historia económica del Estado de México, 1824-1911*, México, El Colegio Mexiquense, 1999, cuadro 4, p. 48.

del ayuntamiento.<sup>58</sup> El panorama era mucho más complicado por el hecho de que quienes controlaban la prefectura y el ayuntamiento eran los mismos hacendados de la región, quienes ahora tenían no sólo el control político y económico, sino también el del aparato judicial. Resulta obvio que usaran su posición para resolver a su favor los conflictos con los pueblos indios. Como lo señala Friedrich Katz, los hacendados sabían que era el momento para saldar las cuentas con los campesinos.<sup>59</sup>

Durante el virreinato, el *status* especial que se les concedió a los indios contemplaba la existencia de un juzgado general encargado exclusivamente de sus asuntos. En esa institución no sólo se les impartía justicia ante los abusos de que eran objeto por parte de otros grupos sociales, también se les proporcionaba asesoría legal gratuita. Los fallos en su favor cuando litigaban por tierras con los hacendados no eran cosa rara. El sistema de justicia virreinal no necesariamente estaba controlado por las elites regionales, de ahí que pudiera funcionar con éxito como intermediario entre las comunidades indias y aquéllas. Estas prácticas generaron, a su vez, una larga tradición litigante entre los indios que se vio transgredida después de 1821, especialmente durante la república central.<sup>60</sup>

Con la independencia de México, los indios perdieron su *status* especial y con él desaparecieron los tribunales especiales. El nuevo régimen destruyó las instituciones judiciales exclusivas para los indios, que mediaban en sus conflictos con los hacendados, sin crear un equivalente, es decir, que los indígenas quedaron sometidos al sistema judicial general al igual que sus contrincantes, pero en condiciones desfavorables.<sup>61</sup> La república centralista fue mucho más allá, al privar a las comunidades de la posibilidad de litigar sin recurrir a las autoridades de las prefecturas, quienes eran los enemigos. En este nuevo contexto las probabilidades de que se les hiciera justicia a los indios eran muy reducidas. Para los indios chilapeños la

<sup>58</sup> P.F. Guardino, *Campesinos y política...*, p. 250-251.

<sup>59</sup> Friedrich Katz, "Introducción. Las revueltas rurales en México", en Friedrich Katz (compilador), *Revolución, rebelión y revolución...*, p. 16.

<sup>60</sup> John Coatsworth, "México: ¿Centro excepcional de rebeliones rurales? Patrones de rebelión rural en América Latina: México en una perspectiva comparativa", en F. Katz (compilador), *Revolución, rebelión y revolución...*, p. 54.

<sup>61</sup> J. Tutino, "Cambio social agrario y rebelión campesina en México decimonónico: el caso de Chalco", en F. Katz (compilador), *Revolución, rebelión y revolución...*, p. 101.

violencia fue, pues, una opción ante la ineficiencia de los mecanismos institucionales para canalizar su descontento.

En el distrito vecino de Tlapa la situación era distinta a la de Chilapa. Como lo han señalado Teresa Pavía y Danièle Dehouve, en aquella jurisdicción la cuestión agraria no parece haber sido motivo de tensiones sociales. La zona se había caracterizado desde la etapa virreinal por tener un escaso número de propietarios privados, pues la población española no mostró mucho interés por asentarse en ella. La propiedad era básicamente comunal y estaba controlada por los numerosos pueblos de indios.<sup>62</sup> Por tal razón se deben buscar otras razones para las rebeliones indígenas en los años que aquí nos ocupan. Ambas autoras señalan que los indígenas del distrito de Tlapa esgrimieron como causa de su insurrección la cuestión de los impuestos, especialmente la capitación y la alcabala a los granos; no obstante, estos mismos aranceles afectaron a sus vecinos de Chilapa sin que generaran el mismo malestar. La respuesta la da Dehouve, quien analiza el impacto económico en la región del retiro de la circulación de la moneda de cobre.<sup>63</sup>

Debido a la excesiva falsificación de la moneda cuprífera, en 1837 el gobierno del presidente Anastasio Bustamante suspendió la acuñación y decidió retirar el circulante de cobre pagando sólo 50% de su valor nominal. La medida no rindió los resultados esperados y el metálico de cobre siguió funcionando. En noviembre de 1841 Antonio López de Santa Anna tomó medidas más enérgicas al respecto. Decretó la acuñación de una nueva moneda que sustituiría a aquélla y obligó a los particulares a sacar de la circulación su cobre, de lo contrario sufrirían penas severas.<sup>64</sup> Para la economía de los pueblos indios tlapanecos, mixtecos y amuzgos de la prefectura de Tlapa esta medida tuvo efectos desastrosos.

A diferencia de Chilapa, en el distrito de Tlapa las cofradías eran abundantes y se habían constituido en una pieza clave de la economía de la comunidad. La mayoría de los recursos de esa institución estaban controlados por los sacerdotes, quienes entregaban el dine-

<sup>62</sup> Teresa Pavía Miller, *Anhelos y realidades del Sur...*, p. 301-313. Danièle Dehouve, *Cuando los banqueros eran santos. Historia económica y social de la provincia de Tlapa, Guerrero, México*, Universidad Autónoma de Guerrero/Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 2002, p. 254.

<sup>63</sup> D. Dehouve, *op. cit.*, p. 254-255.

<sup>64</sup> *Idem.*

ro líquido de los santos a los mayordomos para que lo invirtieran, ya fuese en el comercio o como préstamos a rédito, con el compromiso de devolverlo cuando se aproximara la fiesta patronal. Cuando, en 1837, se ordenó la amortización del numerario a la mitad de su valor nominal los mayordomos quedaron imposibilitados para devolver el capital. Por supuesto, los curas párrocos exigían el equivalente al valor nominal que habían entregado más sus intereses, por lo que los mayordomos quedaron endeudados con la cofradía, o con el cura, si se prefiere.<sup>65</sup>

El decreto de noviembre de 1841 tuvo consecuencias más funestas para los indios de Tlapa que las medidas tomadas en 1837. Debido a la brevedad del plazo para cambiar el numerario cuprífero a 50% de su valor nominal y al hecho de que buena parte de los capitales estaba prestada a réditos, muchos mayordomos no pudieron hacer el canje, perdiendo todo el dinero del santo patrono.<sup>66</sup> Como estos funcionarios eran considerados responsables del dinero, varios de ellos fueron embargados y reducidos a la miseria, pero en algunos casos ni siquiera así se logró recuperar el dinero de las cofradías, por lo que algunas desaparecieron.<sup>67</sup> El retiro de la moneda de cobre debió alterar la ritualidad organizada en torno al santo patrón al no haber recursos para sufragar los gastos de su fiesta; asimismo eliminó o redujo la fuente crediticia a la que acudían todos los miembros de la comunidad para financiar su subsistencia antes de la cosecha. Las consecuencias de estas circunstancias parecen haberse prolongado durante los siguientes años. En 1845, el cura de Alcozauca se quejaba de que: “Desde la extinción del cobre, comenzaron las más cofradías a padecer trastornos y hasta la fecha no se ha conseguido reparar esto, antes de año en año se observan más atrasos [...] sin embargo de mis esfuerzos [...] porque cuando se verifican las elecciones salen los mayordomos con mil disculpas de deuda”.<sup>68</sup>

Éste era el contexto en el distrito de Tlapa cuando el gobierno de Santa Anna decretó, el 5 de marzo de 1842, el impuesto de la capitación. Como el levantamiento de los padrones para efectos del cobro del impuesto tardó algún tiempo, se obligó a los indios a pa-

<sup>65</sup> *Idem.*

<sup>66</sup> *Idem.*

<sup>67</sup> *Ibid.*, p. 256.

<sup>68</sup> Archivo Parroquial de Alcozauca. Citado en D. Dehouve, *op. cit.*

gar varios meses en una sola exhibición lo que aumentó sus penurias.<sup>69</sup> Por si esto no fuera suficiente, nos dice Dehouve, durante el ciclo agrícola de 1842-1843 se perdió totalmente la cosecha de algodón en la costa, producto con el que solían comerciar los pueblos con el dinero de las cofradías. Además, tal parece que al mismo tiempo se aplicó una campaña de leva o reclutamiento forzado que provocó que los indios abandonaran sus pueblos para evadirla.<sup>70</sup> Esto explica por qué la capitación fue rechazada a través de la violencia por los indios de la prefectura de Tlapa, cuando para sus vecinos de Chilapa el impacto no parece haber sido tan grave. El impuesto fue sólo el último de una serie de agravios acumulados en los últimos seis años, por lo menos, que llevó a los indios de Tlapa a responder positivamente a la invitación que les hicieron sus contrapartes de Chilapa para sumarse a su rebelión. No obstante, las motivaciones no eran exactamente las mismas.

La experiencia adquirida durante y después de la guerra que culminó con la independencia, tanto en el uso de las armas y la estrategia guerrillera como en el manejo del lenguaje político, pudo haber contribuido a que los indios de los distritos de Chilapa y Tlapa se decidieran por la sublevación. Con la guerra de Independencia se inició una tradición militar que fue institucionalizada en las milicias cívicas después de 1821. Los indios, como parte de ese cuerpo paramilitar, tenían acceso a las armas de manera permanente proporcionándoles una fuerza política de la que echaron mano. La posesión y uso de las armas les dio a los indígenas, aunque fuera temporalmente, la oportunidad de equilibrar su desigual relación con los hacendados. Un ejemplo de esta situación ocurrió a principios de 1846 en Chilapa. Las tropas indígenas acantonadas en el lugar iban marchando rumbo al templo para oír misa, pero en el trayecto perdieron la formación, lo que provocó las risas y burlas de los mestizos y blancos. Esta actitud enfureció a los indios y a su comandante, también indígena, quien dijo que si se burlaban de su tropa era seguramente “porque ellos lo hacían mejor”. Acto seguido apresaron a todos los hombres presentes y “a todos los de razón” que encontraron por las calles, quienes sólo fueron liberados después de pagar un peso cada uno.<sup>71</sup>

<sup>69</sup> D. Dehouve, *op. cit.*, p. 256.

<sup>70</sup> *Ibid.*, p. 258.

<sup>71</sup> *El Republicano*, 12 de mayo de 1846.

La suma de agravios y la posibilidad de reivindicarlos a través de las armas creó un ambiente poco propicio para implementar políticas fiscales que afectarían aún más el bienestar económico de los campesinos indígenas. El impuesto de la capitación se había cobrado en el Estado de México a finales de la década de 1820, pero entonces no causó una rebelión. Cuando en 1842 se intentó reinstaurar el cobro de esa contribución el contexto estaba preparado para que los indios, por lo menos los de Tlapa, agregaran su rechazo a la lista de agravios. Igual reacción causó la alcabala que se le impuso al maíz y otros granos en 1844, cuando habían estado exentos de esa contribución.<sup>72</sup> El saqueo que sufrieron algunos pueblos y las violaciones de sus mujeres potenció aún más el malestar de los indígenas que respondieron con medidas similares.

Varios autores, entre ellos Guardino, han señalado la capacidad de los indígenas para insertar sus luchas dentro de contextos más amplios, aprovechando ventajosamente los conflictos entre las elites regionales y nacionales. Es decir, que su visión política no se restringía al ámbito estrictamente local ni tampoco se lanzaban a la guerra sin tener perspectivas de éxito.<sup>73</sup> La propuesta es coherente en términos teóricos, incluso hay muchos casos que la verifican en la realidad; sin embargo, presupone una premeditación antes de lanzarse a la lucha armada, negando hasta cierto punto la espontaneidad. La lucha armada de los indios surianos analizada se inició inmediatamente después de una serie de abusos cometidos por un hacendado. Por la forma en que se dio la rebelión no parece que hubiese un plan premeditado para hacerla que considerase un cálculo político y militar. Es probable que los indios hayan considerado la posibilidad, e incluso hayan tenido el deseo, de rebelarse antes de hacerlo, pues había resentimientos acumulados, lo cual ciertamente acota el espontaneísmo de la acción violenta; no obstante, la decisión final parece haber sido consecuencia de las circunstancias particulares. Es decir, que las acciones subversivas no necesariamente deben estar precedidas de un cálculo racional que las dirija y encauce, aunque tampoco son del todo espontáneas en la medida en que la

<sup>72</sup> *Manifiesto que dirige a la nación el general Juan Álvarez...*, en D. Cienfuegos Salgado, *op. cit.*, p. 272, 273 y 282.

<sup>73</sup> F. Katz, *op. cit.*, p. 23. F. Coatsworth, *op. cit.*, p. 32 y 59. P. F. Guardino, *Campesinos y política...*, p. 244 y 255.

violencia, en el caso de los indios sureños, era considerada como una opción viable y formaba parte de las estrategias de lucha desde hacía varias décadas. Sin embargo, la comprensión cabal de este problema escapa al historiador, pues es muy difícil que los documentos registren el proceso mediante el cual los insurgentes toman la decisión de levantarse en armas. No es fácil saber con precisión qué tanto hay de espontáneo en lo racional y cuánta racionalidad hay detrás de la espontaneidad.

Lo anterior no significa que los rebeldes no puedan sacar provecho del contexto político general en el que operan. Sin lugar a dudas, los indios sureños se beneficiaron notablemente de la confrontación de Juan Álvarez y los hacendados chilapeños, pues encontraron en él a un aliado contra un rival común.<sup>74</sup> Asimismo, se beneficiaban cuando la elite política nacional estaba en consonancia con Álvarez. No obstante, también es verdad que en ocasiones los indios actuaron aun en contra de la voluntad del cacique, como en 1843 y 1844 cuando el mismo Álvarez los tuvo que combatir. En este caso las posibilidades de éxito eran prácticamente nulas, lo que sugiere que no se hizo un cálculo, o por lo menos no exacto, de la correlación de fuerzas a nivel nacional ni de las de Álvarez con el gobierno central. Esta situación también puede significar que las sublevaciones indias no necesariamente tomaban en cuenta las pugnas entre las elites nacionales para sacar ventaja de ellas.

Algunos historiadores no sólo creen que, por lo menos algunos indios, fueron capaces de vincular sus demandas con los procesos políticos nacionales, sino que, incluso, van más lejos al sostener que tenían un proyecto alternativo de nación.<sup>75</sup> Esta afirmación se basa fundamentalmente en las evidencias del uso que hicieron los indígenas del discurso liberal republicano a lo largo del siglo XIX para legitimar sus demandas. Con frecuencia los indios apelaban a su condición de ciudadanos para exigir que se les eximiera de ciertos

<sup>74</sup> La confrontación entre Álvarez y algunos hacendados chilapeños se manifestó con la queja que los primeros llevaron al Congreso General en 1845 y que Álvarez rebatió en el manifiesto citado a lo largo de este ensayo.

<sup>75</sup> Michel T. Ducey, "Hijos del pueblo y ciudadanos: identidades políticas entre los rebeldes indios del siglo XIX", en Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo (coordinadores), *Construcción de la legitimidad política en México*, México, El Colegio de Michoacán/Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Universidad Autónoma Metropolitana/El Colegio de México, p. 127-152. F. Mallon, *Peasant and nation...*, *loc cit.* A. Annino, *loc. cit.*

trabajos forzados, para conservar el control de los recursos de sus comunidades y rechazar los impuestos.<sup>76</sup> Asimismo, tomaron parte en las luchas entre centralistas y federalistas, pues se percataron de que el primer modelo los excluía del poder político local y restringía sus derechos sobre sus ayuntamiento y tierras; por lo tanto, dicen estos historiadores, los indios fueron defensores del federalismo.<sup>77</sup> En el caso de los campesinos surianos esto es verdad, pues el centralismo los dejó a merced de los hacendados rivales; empero, ¿esto significa que los indígenas identificarán plenamente sus demandas con el federalismo? o, incluso, ¿que se consideraran la “encarnación local del Estado”? Creo que una respuesta afirmativa a esas preguntas implicaría llevar las inferencias demasiado lejos.

Quizá sería más sensato recuperar la propuesta de Eric van Young de analizar los movimientos sociales populares de la primera mitad del siglo XIX en un marco distinto al del Estado-nación, que después de todo sólo estaba en la mente de una reducida elite política.<sup>78</sup> Tal vez habrá que dejar de lado eso que Alan Knight ha llamado la “estatolatría” de algunos historiadores preocupados por el proceso de formación de los Estados nacionales hispanoamericanos<sup>79</sup> y centrarnos más en los procesos regionales y su propia dinámica.

Analizar el lenguaje político de los indios entraña varios problemas: el principal de ellos es la escasez de documentos escritos, generalmente planes y manifiestos mediante los cuales justifican sus rebeliones. Ahora, los documentos que existen muchas veces fueron redactados por individuos no indios e, incluso, algunos son apócrifos. Otro elemento que dificulta el análisis es que con frecuencia el discurso de los manifiestos y planes está escrito a partir del lenguaje de las elites, es decir, que son documentos que se escriben para otros y no para los miembros de la comunidad rebelde.

Los indios surianos generaron muy pocos documentos entre 1841 y 1846 en los que hicieran saber sus demandas, y cuando lo hicieron

<sup>76</sup> M. T. Ducey, *op. cit.*, p. 143.

<sup>77</sup> *Ibid.*, p. 147. P. F. Guardino, *Campesinos y política... loc. cit.*

<sup>78</sup> Eric van Young, “La otra rebelión: un perfil social de la insurgencia popular en México, 1810-1815”, en Antonio Escobar y Romana Falcón (coordinadores), *Los ejes de la disputa: movimientos sociales y actores colectivos en América Latina, siglo XIX*, Madrid, Iberoamericana/Asociación de Historiadores Latinoamericanistas Europeos, 2002, p. 29.

<sup>79</sup> Alan Knight, *La Revolución Mexicana. Del porfiriato al nuevo régimen constitucional*, 2 v., México, Grijalbo, 1996.

fue de manera muy escueta. El primer documento que conocemos data de 1841 y se le atribuyó a un tal Antonio Pitzotzin. En él se convocaba a todos los indios a “tomar sus posesiones que el pícaro Cortés les había usurpado” y a poner a los “pícaros de razón [...] como ellos nos tienen”.<sup>80</sup> Sin embargo, hay sólidas razones para suponer que era apócrifo y que fue escrito por los hacendados chilapeños para entorpecer las negociaciones con los indios que, por esos días, se estaban dando con la mediación de Juan Álvarez y Manuel Primo Tapia. Además, el tal líder Pitzotzin no volvió a ser mencionado en las rebeliones posteriores ni el documento citado fue seguido de un levantamiento, pero sí de una serie de hostilidades en contra de los indios por parte de los propietarios.<sup>81</sup>

El siguiente documento data de octubre de 1843 y fue redactado por los indios de Rancho Viejo, perteneciente a la municipalidad de Xochistlahuaca, en la prefectura de Tlapa. En él se establecían los puntos por los cuales estaban levantados en armas: “1o. Se habla por la contribución; 2o. por las alcabalas; 3o. las sobras que nos han recogido; 4o. las rentas. Todo esto nos causa dolor y ahora, le digo a usted, ya no haga contribución ni alcabalas”.<sup>82</sup> Como puede verse, las demandas son concretas y aluden a problemas que le atañen a la comunidad, pues se acababa de gravar el comercio del maíz y del frijol, que había estado exento desde la época virreinal. Este mismo plan fue reformado por los habitantes del pueblo de Xonacatlán, quienes agregaron que “por los prometimientos que se hicieron en el año diez no queremos que este obsequio sea con moneda sino con los terrenos que presentamos hasta la fecha y por lo mismo que se modere toda clase de pensión que oprime a nuestros pueblos”. El documento termina con una frase enigmática: “que no rijan los caprichos sino la república”.<sup>83</sup>

¿Qué significa la palabra república en el documento referido? Debido a que se usa como lo opuesto a los “caprichos”, puede entenderse como el conjunto de normas que rigen la vida de la comunidad, pero ¿cuáles normas?, ¿las nacionales o las de la comunidad? Si

<sup>80</sup> D. Muñoz y Pérez, *op. cit.*, p. 163.

<sup>81</sup> La falsedad del documento fue puesta en evidencia por el mismo Álvarez en 1845 en su *Manifiesto que dirige a la nación el general Juan Álvarez...*, en D. Cienfuegos Salgado, *op. cit.*, p. 205, 206, 209 y 211.

<sup>82</sup> L. Reina, *op. cit.*, p. 97.

<sup>83</sup> *Idem.*

consideramos que durante la primera mitad del siglo XIX no hay todavía leyes estrictamente nacionales resulta difícil que sea éste el sentido que le dieron los indios. El concepto de república debe entenderse más bien como sinónimo de justicia, lo cual es más coherente. Las invasiones de tierras que habían sufrido los indios, más los nuevos impuestos que debían pagar eran percibidos como un capricho del gobierno y de las elites locales, pero, sobre todo, como un acto de injusticia que debía ser modificado. La noción de justicia que tenían los pueblos emanaba de su propia experiencia histórica, incluso del sentido común; por lo tanto no necesitaban el referente del Estado-nacional y su normatividad para captarla. En este sentido, el concepto de república que usaron los indios de Xonacatlán estaría relacionado con el orden de la comunidad, es decir, con la república india tradicional y no con la forma de Estado conocida como república.

El manifiesto que usó Miguel Casarrubias después de levantarse en septiembre de 1844 tuvo un origen muy peculiar. Al principio se limitó a invitar a todos los pueblos, ya fuese mediante cartas o hablando con ellos directamente, exponiendo que luchaba contra la capitación y la alcabala a los granos y semillas, así como por la defensa de las tierras. Cuando los notables del pueblo de Olinalá, en el distrito de Tlapa, le pidieron ver su plan, Casarrubias dio disculpas por no tenerlo y se justificó diciendo que era “por falta de sujeto que se lo formara”, pero de inmediato pidió al comandante militar del lugar que redactase “el mencionado plan de la manera que pudiese, bajo los puntos e instrucciones que al intento le dio”.<sup>84</sup> Este hecho no significa que los alzados no tuvieran claro por qué luchaban, sólo que no veían la necesidad del plan, pues este tipo de documentos generalmente era para los no indios y autoridades.

El plan redactado, al igual que el de 1843, señalaba que la lucha era contra “las contribuciones de cualquier género que éstas sean, principalmente la de capitación”. Pero había una diferencia importante; señalaba que se garantizarían “las personas y propiedades de todo habitante o traficante del Sur”, lo que le imprimía cierto carácter conservador al movimiento.<sup>85</sup> En este documento se destacan dos ele-

<sup>84</sup> “Carta del capitán José Joaquín González a Juan Álvarez: Olinalá, 4 de abril de 1845”, en *Manifiesto que dirige a la nación el general Juan Álvarez...*, en D. Cienfuegos Salgado, *op. cit.*, p. 269.

<sup>85</sup> “Manifiesto de Miguel Casarrubias: Campo de Tecolcuautila, 22 de septiembre de 1844”, en L. Olivera, *op. cit.*, p. 224.

mentos importantes; se apela a las nuevas contribuciones fiscales para justificar la insurrección y no a las cuestiones agrarias, incluso se dan garantías a los propietarios. Si bien esta postura puede deberse a la condición no india de Casarrubias, por lo que no compartía plenamente las exigencias de los indígenas, también podría reflejar las realidades distintas de los indios de la región. El movimiento encabezado por Casarrubias encontró eco en la parte oriente del distrito de Chilapa, pero sobre todo en el de Tlapa, donde el motivo principal de malestar eran los impuestos que agravaron la precariedad financiera de las comunidades, golpeadas por el retiro de circulación de la moneda de cobre. Pero estas demandas no constituían una prioridad para la mayor parte de los indígenas chilapeños. Su “cuestión”, como explicó uno de sus líderes a Casarrubias, “era por tierra y no por otra opinión”.<sup>86</sup> Como ya se señaló, a diferencia de los indios de Tlapa, para los de Chilapa la causa principal de su molestia era el asunto agrario; los nuevos impuestos eran una razón complementaria; por lo tanto no apoyaron a Casarrubias. Además, Álvarez intervino para coartar cualquier posibilidad de que los chilapeños se unieran a esa revuelta en un momento en que se estaba tratando de llegar a un acuerdo.

La sublevación de 1846 fue la que más documentos generó; sin embargo, como ya se señaló, ésta estuvo dirigida abiertamente por Juan Álvarez y tenía como fin principal derrocar al gobierno de Mariano Paredes. Las acusaciones que hicieron varios enemigos de los Álvarez, de que era Diego quien dirigía personalmente la sublevación y redactaba los manifiestos, resultan verosímiles. Lo primero que llama la atención en los documentos es la vaguedad de las demandas; ya no se menciona el problema agrario ni tampoco los impuestos, o por lo menos ya no ocupan un lugar central. En el *Plan de los Pueblos* de enero de 1846, se dice que no obedecerían al gobierno “que trae una tiranía más detestable que la del general Santa Anna, quien fue desconocido porque tiró contra la voluntad general”. Termina el documento con las arengas “Viva el Congreso Nacional, Viva el Escmo. Sr. General presidente de la república D. José Joaquín Herrera. Viva la patria y muera para siempre el despotismo”.<sup>87</sup> El documento contrasta totalmente con los anteriores

<sup>86</sup> “Carta del capitán José Joaquín González a Juan Álvarez: Olinalá, 4 de abril de 1845”, en *Manifiesto que dirige a la nación el general Juan Álvarez...*, en D. Cienfuegos Salgado, *op. cit.*, p. 269.

<sup>87</sup> “Plan de los Pueblos”, *El Republicano*, 7 de mayo de 1846, p. 3.

y, si de verdad los indios hubiesen sido sus autores intelectuales, sería una buena prueba de que estaban bastante involucrados con los acontecimientos de la política nacional. Sin embargo, como ya mencionamos, es muy probable que haya sido obra de los Álvarez, quienes en efecto aspiraban a derrocar a Paredes.

Es importante señalar que este tipo de documentos es la piedra angular de la argumentación de Guardino para afirmar que los campesinos indios tenían un proyecto de nación.<sup>88</sup> En particular, este autor señala un documento del 13 de abril de 1846, que comienza diciendo:

Federación o muerte. Que viva la América y que muera para siempre la tiranía, Los blancos, los negros y nosotros los indios, todos, somos mexicanos. Entiendan inicuos tiranos que la ruina doméstica no es guerra de castas sino porque estamos padeciendo muchas dolencias, ya por multitud de toda clase de pensiones, hasta porque viven y respiran nuestros pulmones, ya por la tenacidad como se portan de manejarse como escombros, incendios y asesinato.

La cuestión agraria no está presente aquí y la alusión a los impuestos es vaga y general, lo que de nuevo hace sospechar que no es un documento que responda en primera instancia a los intereses de los indios sino a los de los Álvarez, pues, para variar, se acusó a Diego de ser el autor del escrito. Otro detalle que llama la atención es el carácter anónimo de estos manifiestos, a diferencia de los anteriores a 1846, que son firmados por una persona en particular o un pueblo concreto. Durante las revueltas de ese año sólo un documento no es anónimo. Éste está fechado el 10. de enero y firmado por Juan García, jefe de los indios sublevados del departamento de Puebla. No sabemos si los sublevados representados en el escrito pertenecían al distrito de Tlapa, donde los Álvarez tenían mucha influencia o a otros pueblos del departamento que también se rebelaron, pero sobre los cuales la influencia de los Álvarez era menor. Las razones expuestas para rebelarse son concretas: la capitación impuesta por el decreto de 8 de julio, el impuesto de la nueva cárcel, las alcabalas, el estanco del tabaco y el despojo de tierras. También se agrega que “esta opinión no es desmoralizada como lo han figurado ni menos es pendencia decapitar a toda clase de gente racional aunque

<sup>88</sup> P.F. Guardino, *Campesinos y política...*, p. 268.

sea dependiente español, trayendo a la memoria que el pronunciamiento es sólo para quitar pensiones”.<sup>89</sup> En ningún momento se menciona el deseo de derrocar al “supremo gobierno” ni la reivindicación del federalismo.

Podría argumentarse que, si bien los indios no eran los autores de los documentos que justificaban o invitaban a la subversión, sí actuaban conforme a ellos. Este supuesto obliga a preguntarnos ¿a quién estaban dirigidos los manifiestos?, ¿necesitaban los indígenas este tipo de documentos para levantarse en armas? El caso ya narrado de la rebelión de Miguel Casarrubias en 1844 es muy ilustrativo para responder a estas preguntas. Casarrubias y sus seguidores no consideraron necesario redactar ningún plan para expresar las razones de su rebeldía. Ellos sabían sus motivos y no era necesario ponerlos por escrito. Sólo cuando los notables del pueblo de Olinalá pidieron ver el plan, aunque más como un subterfugio para evitar comprometerse con los rebeldes, Casarrubias decidió redactar el documento, es decir, que el escrito tenía como destinatarios principales a los grupos no indios.

Es verdad que los manifiestos también circulaban entre los indios rebeldes, pero eso no implica que fuesen ellos sus principales destinatarios. Aunque atribuidos a Diego Álvarez, en los documentos anónimos que circularon en los distritos de Chilapa y Tlapa en 1845 llama la atención que no se daba importancia a la cuestión agraria ni a los impuestos. Si se pretendía invitar a los indígenas a rebelarse y se sabía que aquellos dos asuntos eran la principal fuente de su malestar ¿por qué no mencionarlos?, ¿por qué apelar a la defensa del federalismo en lugar de la tierra y a la lucha contra los impuestos? Creo que la respuesta es simple: los escritos no eran obra de los indios ni tampoco estaban dirigidos a ellos, sino a otros grupos sociales para los que la consigna del federalismo era relevante.

Es probable que los indios llegaran a utilizar la impronta federalista que sostenían y difundían sus aliados los Álvarez, pero ¿significa esto que los indígenas fueran federalistas?, ¿su rebeldía estaba encauzada por esa consigna? Es verdad que no se puede dar una respuesta categórica a esas preguntas; no obstante, resulta difícil creer que la participación de los indios de Chilapa y Tlapa en 1846 obedeciera al deseo de defender el federalismo, cuando en las luchas ante-

<sup>89</sup> *El Republicano*, 7 de mayo de 1846, p. 3.

rios había dejado bien claro que su lucha era por la tierra y contra los impuestos a los granos. Su colaboración con el federalismo era producto, pues, de la alianza con los Álvarez quienes sí estaban bastante comprometidos con ese proyecto. Los indios rebeldes tenían su propia agenda y si apoyaron a los Álvarez en 1845 fue porque esperaban obtener beneficios de ello y no necesariamente porque hubieran hecho suyo el proyecto alvarista plasmado en los manifiestos. El uso y apropiación del lenguaje federalista que pudieran haber hecho no necesariamente implicaría su interiorización e incorporación al imaginario político. Bien pudo tratarse de una estrategia instrumentalista que respondía a las coyunturas que enmarcaban las revueltas tanto a nivel regional como local.

Lo anterior no significa que los indios no se hayan percatado de los beneficios o perjuicios que implicaba el cambio en los gobiernos nacionales; simplemente no se planteaban derrocar a éstos sino sólo modificar la injusticia de que se sentían víctimas. Cuando los indios surianos participaron en los movimientos de índole nacional, lo hicieron siguiendo a sus caudillos, primero a Vicente Guerrero y luego a Juan Álvarez. Las rebeliones que realizaron por cuenta propia tenían objetivos mucho más precisos y concretos.

Con lo expuesto hasta aquí, de ninguna manera se pretende afirmar que los indios estuviesen incapacitados política e intelectualmente para comprender y asimilar conceptos como la federación, la patria y la nación en un sentido amplio. Es sólo que, al igual que la mayor parte de la población mexicana de la época, estaban al margen de esas disputas que involucraban básicamente a las elites políticas. Es decir, que los grupos populares, cuando intervenían en las guerras intestinas, en la mayoría de los casos lo hacían por razones mucho más tangibles, como los agravios personales; las penurias económicas, o forzados, entre otras razones. En este contexto, los indios compartían los rasgos generales de una cultura política común al grueso de la sociedad decimonónica. Plantear que las rebeliones indígenas se daban en función de la existencia de un Estado nacional, o para defender o atacar determinada forma de régimen de gobierno o Estado, puede estar fuera de lugar. Si bien no podemos estar de acuerdo con la opinión que sostenía una parte de la elite mexicana respecto de los indios, como la que se publicó en *El Mosquito* y usada como epígrafe al inicio de este texto, acusándolos de estúpidos y bárbaros, que actuaban sin razón alguna y con el simple

impulso de destruir, tampoco se les puede atribuir objetivos que no estaban en su horizonte político al momento de rebelarse.<sup>90</sup>

### *Comentarios finales*

Las rebeliones de los indios de las prefecturas de Chilapa y Tlapa entre 1842 y 1846 no son el mejor ejemplo para probar que los indígenas del México decimonónico defendieron una determinada forma de Estado, república o monarquía, ni que tenían preferencia por un régimen de gobierno específico, república central o federal, mucho menos que tenían un proyecto alternativo de nación. Los historiadores que sostienen tales asertos tendrán que buscar más pruebas y otros ejemplos para convencer a los escépticos. Los indios surianos lucharon por cuestiones bastante concretas vinculadas con su cotidianidad y realidad inmediata; pretendían recuperar las tierras de que habían sido despojados a lo largo de muchos años o aligerar la carga de las contribuciones que mermaban sus magros ingresos. Si optaron por la violencia fue porque se rompieron los mecanismos institucionales que les permitían encauzar sus demandas y obtener resultados favorables, y que tanto éxito habían tenido desde la época virreinal. Las probabilidades de conseguir fallos que consideraran justos eran reducidas en el contexto político institucional de la república central. Por tal razón, echaron mano de su experiencia política, militar y organizativa adquirida durante la guerra de Independencia para rebelarse.

Los levantamientos indígenas tampoco fueron siempre producto de la instigación de ciertas elites o caudillos que pretendieran beneficiarse políticamente de las movilizaciones indias. Aunque Juan Álvarez fue acusado en reiteradas ocasiones de ser el autor intelectual de las rebeliones de los indios surianos, es claro que éstos, por lo menos hasta 1845, actuaron con un alto grado de autonomía res-

<sup>90</sup> Algunas opiniones despectivas vertidas sobre los indios surianos se pueden ver en *El Republicano*, 17 de julio de 1846, p. 3. “Manifiesto del general Nicolás Bravo: 7 de diciembre de 1844”, en D. Cienfuegos Salgado, *op. cit.*, p. 183. “Carta de Nicolás Bravo a Juan Álvarez: Chilpancingo, 22 de abril de 1842”, en D. Muñoz y Pérez, *op. cit.*, p. 396-397. Nicolás Bravo opinaba, entre otras cosas, que los indios rebeldes eran “incapaces de conocer todavía los beneficios de la civilización, se les remonta a su primitivo estado de barbarie y los vuelven peores que las tribus salvajes”. “Nicolás Bravo al ministro de Guerra: 14 de febrero de 1845”, en Carlos María de Bustamante, *No hay peor sordo que el que no quiere oír*, México, Imprenta de Lara, 1845, p. 15. Citado por P. F. Guardino, “¿Barbarismo o ley republicana?...”, *op. cit.*, p. 36.

pecto de Álvarez e, incluso, en contra de su voluntad. La autoridad y el prestigio del cacique ante los indios tenían sus límites. Fue sólo hasta la rebelión de 1846 cuando la mano del cacique estuvo abierta y claramente detrás de la acción militar de los indios, pero en ese caso los objetivos, de alcance nacional, no fueron establecidos por los indios, sino por Álvarez. Cuando los indios surianos participaron en movimientos nacionales, lo hicieron siguiendo a sus caudillos; cuando actuaron por cuenta propia, sus objetivos eran concretos y sin pretensiones de derrocar a un gobierno nacional, sino sólo de que se revirtieran las condiciones de injusticia que sufrían, ya fuera por tierras o impuestos. Estos agravios se potenciaban cuando sus pueblos eran quemados y sus mujeres violadas.

Esta relativa indiferencia de los indios surianos por la forma de Estado o régimen de gobierno al momento de rebelarse puede ayudar a entender por qué, en otras partes del país, algunos pueblos indios llegaron a militar en las filas monarquistas durante la invasión francesa de 1862 e, incluso, a aliarse con los invasores norteamericanos en 1847. Los mismos indios surianos dieron un ejemplo de esta actitud durante la invasión francesa, cuando los pueblos del norte de Guerrero aceptaron la autoridad del imperio de Maximiliano, en la medida que éste falló en su favor durante la aplicación de las leyes de reforma.<sup>91</sup> Las lealtades de los indios mexicanos es probable que respondieran más a la actitud que los diversos gobiernos asumían hacia ellos, independientemente de la estructura constitucional. El apoyo que los indios sureños proporcionaron a los Álvarez en su lucha por el federalismo y la formación del estado de Guerrero ha creado la visión de que aquéllos eran también federalistas convencidos. Sin embargo, creo que tal actitud obedeció más al hecho de que con los Álvarez los indígenas consideraban que tenían mayores garantías para que sus demandas se les resolvieran favorablemente, es decir, que no se trataba de una ayuda incondicional. Cuando Álvarez era incapaz de resguardar los derechos de los pueblos, éstos no lo apoyaron; así ocurrió entre 1863 y 1866.<sup>92</sup>

<sup>91</sup> Jesús Hernández Jaimes, "El tiempo de los coroneles o cómo hacerse rico en cómodas mensualidades. La desamortización y nacionalización de los bienes corporativos en Guerrero, 1856-1867", en Edgar Neri Quevedo (compilador), *Guerrero, 1849-1999*, México, Gobierno del Estado de Guerrero, 1999, v. 1, p. 144-149.

<sup>92</sup> *Idem.*

Es muy probable que los indios fueran conscientes de la importancia de su apoyo político y militar para que Juan Álvarez consiguiera sus propósitos en su lucha contra los gobiernos centrales y contra otros miembros de la elite regional, pero esto no implica que tuvieran un proyecto nacional propio. No se trata tampoco de afirmar la incapacidad política o intelectual de los indios para aprehender conceptos abstractos, sino simplemente de que no puede pedirse a los indios que tuvieran una conciencia nacional y política de largo alcance en un momento en que la mayor parte de la sociedad carecía de ella. Esto tampoco significa que los indios no hayan contribuido a la formación del Estado nacional. Sin duda lo hicieron, pero no como un acto consciente de su parte. El proceso de formación del Estado nacional mexicano fue producto de la interacción multidireccional de actores y fuerzas sociales, cada uno de los cuales contribuyó a moldear ese proceso, pero el resultado final, es decir, la forma particular de Estado nacional, no fue algo que estuviera previamente en la intencionalidad de todos y cada uno de dichos actores. Es probable que la mayoría de ellos ni siquiera se haya percatado de estar contribuyendo a la realización de un proceso histórico más amplio.

El papel y la importancia de los indios en la formación del Estado nacional y el triunfo de una determinada forma de Estado y régimen de gobierno sólo pueden ser calibrados *a posteriori*. Sin embargo, cuando se analiza su acción particular, puede ser muy útil desligar el análisis del proceso macro para entender las características peculiares y los objetivos concretos explícitos que subyacen a su labor, y que la mayoría de las veces poco o nada tenían que ver con la pretensión de apoyar una forma de Estado o un régimen de gobierno en particular. La preocupación por la formación del Estado nacional está más en los historiadores actuales, algunos de los cuales van hacia el pasado buscando e, incluso, imaginando elementos que indiquen que los actores decimonónicos compartían su obsesión. Algunos de ellos tenían ese interés en mente, pero sin duda los menos.

## SIGLAS Y REFERENCIAS

AMRP. Archivo Mariano Riva Palacio

*Publicaciones periódicas*

*El Republicano*

*El Mosquito Mexicano*

*Bibliografía*

ANNINO, Antonio, "Otras naciones: sincretismo político en el México decimonónico", en François-Xavier Guerra y Mónica Quijano (coords.), *Imaginar la nación*, Münster, LiHamburg, 1994, p. 220-255.

BONILLA, Heraclio, "Comunidades indígenas y Estado-nación en Perú", *Estudios Sociológicos*, IV, 12 (septiembre-diciembre), 1986, p. 429-443.

BUSHNELL, Clayde Gilbert, *La carrera política y militar de Juan Álvarez*, México, Gobierno del Estado de Guerrero, 1988.

CIENFUEGOS SALGADO, David (comp.), *Guerrero. Una visión histórica. Juan Álvarez, Nicolás Bravo y Vicente Guerrero (compilación documental)*, México, H. Congreso del Estado de Guerrero, Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri, 2000.

COATSWORTH, John H., "México: ¿Centro excepcional de rebeliones rurales? Patrones de rebelión rural en América Latina: México en una perspectiva comparativa", en Friedrich Katz (comp.), *Revuelta, rebelión y revolución. La lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX*, México, Era, 1990, p. 27-64.

DEHOUE, Danièle, *Cuando los banqueros eran santos. Historia económica y social de la provincia de Tlapa, Guerrero, México, Universidad Autónoma de Guerrero/Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos*, 2002.

DÍAZ Y DÍAZ, Fernando, *Caudillos y caciques. Antonio López de Santa Anna y Juan Álvarez*, México, El Colegio de México, 1972.

DUCEY, Michel T., "Hijos del pueblo y ciudadanos: identidades políticas entre los rebeldes indios del siglo XIX", en Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo (coords.), *Construcción de la legitimidad política en México*, México, El Colegio de Michoacán/Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/

- Universidad Autónoma Metropolitana/El Colegio de México, 1999, p. 127-152.
- GARCÍA MARTÍNEZ, Bernardo, *Los pueblos de la sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, México, El Colegio de México, 1987.
- GUARDINO, Peter F., “¿Barbarismo o ley republicana? Los campesinos de Guerrero y la política nacional, 1820-1846”, en Edgar Neri Quevedo (comp.), *Guerrero, 1849-1999*, México, Gobierno del Estado de Guerrero, 1999, v. I, p. 35-73.
- \_\_\_\_\_, *Campesino y política en la formación del Estado nacional en México*, México, H. Congreso del Estado, Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri, 2001.
- HART, John M., “La guerra de los campesinos del suroeste mexicano en los años 1840: conflicto en una sociedad transicional”, en Friedrich Katz (comp.), *Revolución, rebelión y revolución. La lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX*, México, Era, 1990, p. 225-243.
- HERNÁNDEZ JAIMES, Jesús, *El cacicazgo de los Moctezuma y la comunidad indígena en la alcaldía mayor de Chilapa durante la Colonia*, tesis de licenciatura, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1998.
- \_\_\_\_\_, “El tiempo de los coroneles o cómo hacerse rico en cómodas mensualidades. La desamortización y nacionalización de los bienes corporativos en Guerrero, 1856-1867”, en Edgar Neri Quevedo (comp.), *Guerrero, 1849-1999*, México, Gobierno del Estado de Guerrero, 1999, v. I, p. 117-160.
- \_\_\_\_\_, *Las raíces de la insurgencia en el sur de la Nueva España. La estructura socioeconómica del centro y costas del actual estado de Guerrero durante el siglo XVIII*, México, H. Congreso del Estado de Guerrero, Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri, 2002.
- KATZ, Friedrich, “Introducción. Las revueltas rurales en México”, en Friedrich Katz (comp.), *Revolución, rebelión y revolución. La lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX*, México, Era, 1990, p. 9-26.
- KNIGHT, Alan, *La Revolución Mexicana. Del porfiriato al nuevo régimen constitucional*, México, Grijalbo, 1996.
- MALLON, Florencia, *The defense of community in Peru's central highlands: peasant struggle and capitalist transition, 1860-1940*, Princeton, Princeton University Press, 1983.
- \_\_\_\_\_, “Coaliciones nacionalistas y antiestatales en la guerra del Pacífico: Junín y Cajamarca, 1879-1902”, en Steve Stern, *Resistencia, rebe-*

- lión y conciencia campesina en los Andes, siglos XVIII al XX*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1990, p. 219-260.
- \_\_\_\_\_, *Peasant and nation. The making of postcolonial Mexico and Peru*, Berkeley, University of California Press, 1995.
- MANRIQUE, Nelson, *Campesinado y nación: las guerrillas indígenas en la guerra con Chile*, Lima, Centro de Investigación y Capacitación, 1981.
- MIÑO GRIJALVA, Manuel y Mario Téllez González, *Estadísticas para la historia económica del Estado de México, 1824-1911*, México, El Colegio Mexiquense, 1999.
- MIRANDA ARRIETA, Eduardo, *Entre armas y tradiciones. Los indígenas de Guerrero en el siglo XIX*, tesis de maestría, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000.
- MUÑOZ Y PÉREZ, Daniel, *El general don Juan Álvarez. Ensayo biográfico y selección de documentos*, México, Academia Literaria, 1950.
- OLIVERA, Luis (comp.), *Fondo Juan Álvarez*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995.
- PAVÍA MILLER, Teresa, *Anhelos y realidades del Sur en el siglo XIX: creación y vicisitudes del estado de Guerrero, 1811-1867*, México, H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 2001.
- PLATT, Tristán, “La experiencia andina del liberalismo boliviano entre 1825 y 1900: raíces de la rebelión de Chayanta (Potosí) durante el siglo XIX”, en Steve Stern, *Resistencia, rebelión y conciencia campesina en los Andes siglos XVIII al XX*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1990, p. 261-303.
- REINA, Leticia, *Las rebeliones campesinas en México (1819-1910)*, México, Siglo XXI, 1984.
- TANCK DE ESTRADA, Dorothy, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, México, El Colegio de México, 1999.
- TUTINO, John, “Cambio social agrario y rebelión campesina en México decimonónico: el caso de Chalco”, en Friedrich Katz (comp.), *Revuelta, rebelión y revolución. La lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX*, México, Era, 1990, p. 94-134.
- VAN YOUNG, Eric, “La otra rebelión: un perfil social de la insurgencia popular en México, 1810-1815”, en Antonio Escobar y Romana Falcón (coords.), *Los ejes de la disputa. Movimientos sociales y actores colectivos en América Latina, siglo XIX*, Madrid, Asociación de Historiadores Latinoamericanistas Europeos/Iberoamericana/Vervuert, 2002, p. 25-55.

VÁZQUEZ, Josefina Zoraida, “El centralismo en el departamento de México”, en *Historia general del Estado de México: Independencia, Reforma e Imperio*, México, El Colegio Mexiquense/Gobierno del Estado de México/LIII Legislatura del Estado de México/Tribunal Superior de Justicia, 1998, v. 4.